

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.056 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María José Cáncer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 1.056 de 2008, seguidos por presunta falta de amenazas, a denuncia de doña Rocío Jordi Costoso, quien no ha comparecido al acto del juicio, apareciendo como denunciada, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente a don José Hernández López de la falta de amenazas que inicialmente se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de citación a don José Hernández López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.295/10)